

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer un almacén de azulejos
V.B.337

Por D. Armando de Blas Caro, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de gres y azulejo, con emplazamiento en la parcela nº 4-b del Polígono Industrial "El Sequero" de Agoncillo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 14 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Solicitud de licencia para establecer una bodega
V.B.338

Por Doña Francisca Morga Iruzubieta, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de bodega artesanal, con emplazamiento en Huércanos (La Rioja), Término de "La Tejera", Polígono 8, Parcela 510.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 2 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de una bodega
V.B.334

Por D. José de la Cruz Martínez, en representación de Bodegas RUBI, S.A., se ha solicitado licencia para la actividad de Bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos de O.R., con emplazamiento en Carretera de Haro a Anguciana. Parcela nº 377. Polígono nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.335

Por D. José Luis Díez García y D. Carlos Ezquerro Díez, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos automóviles en la rama de mecánica, con emplazamiento en c/ Vicente Las Heras, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria conservera de setas
V.B.336

Por D. Carmelo Ezquerro Muñoz, se ha solicitado licencia para instalar un local para clasificación, conservación y envasado de setas y champiñón, con emplazamiento en calle Vadillos, nº 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151

Convocatoria de Junta General V.C.16

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General ordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de Junio, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta, nº 36, 8º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, la Junta se celebrará a las 13 horas del mismo día 26 de Junio y en el mismo lugar:

1º.— Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y la distribución del excedente obtenido.

2º.— *Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y reestructuración de la Comisión Permanente.*

3º.— *Nombramiento de Presidente Honorario.*

4º.— *Designación de componentes de la Junta Consultiva.*

5º.— *Aprobación y ratificación, en su caso, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1990.*

6º.— *Presupuestos para 1991.*
7º.— *Acuerdos referentes a la Comisión de Prestaciones Especiales.*
8º.— *Acuerdos sobre titulación registral de inmuebles.*
9º.— *Informe de la auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.*

10º.— *Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.*

11º.— *Delegaciones y apoderamientos a los efectos procedentes.*

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será preciso que, al menos con 5 días de antelación a la fecha de la Junta General, se acredite ante el Secretario de la Junta Directiva la condición de Mutualista y los Asociados que le han delegado la representación, a fin de que se le libre la pertinente tarjeta de asistencia, con el número de votos que representa, de hallarse al corriente del pago de cuotas.

Barcelona, 24 de Abril de 1990.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105